

**Circular nro. 117.
Comunicación a órganos
jurisdiccionales de lo
solicitado por la
Subsecretaría de Integración
Socio Urbana – Ministerio de
Economía de la Nación – Ley
27.453 de Régimen De
Regularización Dominial Para
La Integración Socio Urbana.**

Circular Nro. 117/24.-

Santa Fe, 26 de noviembre de 2024.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en fecha 01.11.2024, se ha recepcionado nota de la **Subsecretaría de Integración Socio Urbana** dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, mediante la cual se solicita dar amplia difusión a la Ley 27.453 y sus modificatorias, de “Régimen de Regularización Dominial para la integración socio urbana” y sus implicancias, especialmente, el art. 15 el cual establece la **suspensión de los desalojos de**

los bienes inmuebles incluidos en el RENABAP “Registro Nacional de Barrios Populares”.

A mayor abundamiento, se acompaña el texto de la referida nota.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno

Archivo anexo: [CIRC-117-24 ANEXO](#)